SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

CONTRATO No. CO1 PCCNTR **2277165** de febrero 2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RUBEN ISACIO CAICEDO PADILLA

IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA:11799156

Contratar los servicios personales de carácter temporal de Diecisiete (17) instructores para impartir formación profesional integral en la modalidad de titulada y/o complementaria para la ejecución de la formación en las Competencias Transversales de: Ambiental, Ética, Cultura Física, Emprendimiento y Salud Ocupacional e inglés en el centro de recursos naturales, industria y biodiversidad en la vigencia 2021

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; 2) Responder por el adecuado y oportuno Cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato (Electrónico o físico) ; 3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas ; 4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD -F-004 Formato Único de Inventario Documental; 5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; 6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; 7) Colaborar en la elaboración de respuestas y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; 8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; 9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones

del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; 10) Entregar el examen médico pre-ocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); 11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; 12) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de Página 2 de 5 GTH-F-077 V.11 ANEXO DEL CONTRATO ejecución contractual parcial o final; 13) Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; 14) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; 15) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato (Electrónico o físico) y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; 16) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; 17) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2)

años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; 1 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar; 19) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia generada por el nuevo Coronavirus COVID 19 (SARS-CoV-2), de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales. 20) Las demás que sean necesarias
para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será el municipio de Quibdó - Chocó

PLAZO DE EJECUCIÓN: (9 meses y seis (06) días), sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezara a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos y perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO: 22 de febrero año 2021

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: 16 diciembre año 2021

VIGENCIA DEL CONTRATO:9 meses y seis (06) días

VALOR DEL CONTRATO: $ *33.608.520,00*

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

SUPERVISOR: PETRONA RENTERIA LUNA

IDENTIFICACION DEL SUPERVISOR: C.C No 54252488

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN: SI____NO _x

Valor total del contrato	*$33.608.520,00*
Valor Ejecutado	*$32.590,848,00*
Saldo de pendiente de cancelar al contratista	$- 0 -
Saldo a liberar	$1.017.672-

ACTAS No.	TIEMPO	CAUSALES

BALANCE FINANCIERO:

PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS: atendí las siguientes fichas En formación (escribir si es complementaria, trasversal o titulada): con un número aproximado de (número de aprendices) aprendices.

Impartir formación, de acuerdo a las estructuras curriculares de cada programa y cumpliendo con los lineamientos internos de la institución; teniendo en cuenta las competencias de seguridad y salud en el trabajo. Programar y desarrollar, formación tecnológica y transversales de acuerdo a los cursos ofrecidos por el Sena; con los cuales se pueda abordar la competencia de seguridad y salud en el trabajo complementadas con contenidos de las normas existentes actualmente en el país. Realizar inducción a aprendices, de acuerdo a la carga de fichas asignada por el coordinador académico. Planear, cada una de las actividades a desarrollar durante la fase de formación a los aprendices (construir guías, plan de trabajo, diapositivas) entre otros. Con un promedio de aprendices de 350 en el año en los cursos transversales y tecnólogos de Sena regional choco. Tecnólogo en sst ficha numero 1963595
2324511-CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS. 2324514-SALUD PUBLICA 2338823 ASISTENIA ADMINISTRATIVA 2338834-PRODUCCION AGROPECUARIA 2338828-COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL. 2339877-CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES 2366180-GESTIÓN EMPRESARIAL 2366195-SERVICIOS FARMACEUTICOS 2366241-PRODUCCION AGROPECUARIA

2366253-PRODUCCION AGROPECUARIA

2383080-NOMINA Y PRESTACIONES SOCIALES

2432699-PRIMEROS AUXILIOS

2292950-COORDINACIÓN DE ESCUELAS DE MÚSICA

2280595-CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

2272896-CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES

2254843-ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA.

2236861-PROGRAMACION DE SOFTWARE.

2236795-ASISTENCIA ADMINISTRATIVA.

2186873-GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA.

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

(*especificar de forma ejecutiva un resumen sobre las actividades ejecutadas por el contratista, indicando si se han cumplido las metas planteadas)*

SANCIONES: SI___NO_x____

CUMPLIMIENTO FRENTE A LA OBLIGACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL: SI X_NO___

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE___ BUENO_X_ REGULAR___ INSUFICIENTE___

Atentamente,

FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO